



Universidad Tecnológica del Chocó

"Diego Luis Córdoba"

Quibdó - Chocó

Nit. 891680089-4

ACUERDO NUMERO **0020**
(**05 NOV. 2012**)

Por el cual se establece el Calendario Académico para los programas que ofrece la Universidad Tecnológica del Chocó en la modalidad a Distancia, Vacacional y CERES para el año 2013 y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo II, artículo 31 y en el numeral 9º del artículo 35 del Estatuto general, Acuerdo 0020 del 21 de Septiembre de 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer el Calendario Académico, para los programas a Distancia, Vacacional y CERES que ofrece la Universidad en los diferentes municipios del Departamento y fuera de él para el año 2013, el cual quedará así:

PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2013

ACTIVIDAD	FECHAS
INSCRIPCION DE NUEVOS ASPIRANTES Y REINGRESO	DEL 7 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2012
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS	DEL 7 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2012
PLANEAMIENTO ACADEMICO	DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2012
PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA ANTICIPADA ANTIGUOS ALUMNOS	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 2012
PAGO Y REGISTRO DE MATRICULA ORDINARIA ANTIGUOS ALUMNOS	DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2012
PAGO DE REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA NUEVOS Y ANTIGUOS ALUMNOS	DEL 17 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
PAGO DE REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA EXTENPORANEAS NUEVOS Y ANTIGUOS ALUMNOS	DEL 24 DICIEMBRE DE 2012 AL 17 11 DE ENERO DE 2013
INICIACION DE CLASES	FEBRERO 1 DE 2012
DIFERIDOS Y HABILITACIONES	DEL 10 AL 18 DE MAYO
CURSOS VACIONALES	DEL 24 DE MAYO AL 2 DE JUNIO

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2013

PLANEAMIENTO ACADEMICO	DEL 5 DE JUNIO AL 8 DE JUNIO DE 2013
INSCRIPCION DE NUEVOS ASPIRANTES REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS.	DEL 12 DE JUNIO AL 2 DE AGOSTO DE 2013
PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA ANTICIPADA NUEVOS Y ANTIGUOS ALUMNOS	DEL 14 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2013
PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA ORDINARIA NUEVOS Y ANTIGUOS ALUMNOS 2010	DEL 15 DE JULIO AL 24 DE JULIO DE 2013
PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA NUEVOS Y ANTIGUOS ALUMNOS 2013	DEL 25 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DE 2013
PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA EXTENPORANEA NUEVOS Y ANTIGUOS ALUMNOS 2013	DEL 2 DE AGOSTO AL 9 DE AGOSTO DE 2013
INICIACION DE CLASES	9 DE AGOSTO DE 2013
ULTIMO DIA DE CLASE	17 DE NOVIEMBRE DE 2013
DIFERIDOS Y HABILITACIONES	DEL 22 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
CURSOS VACIONALES	DEL 2 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

ARTICULO SEGUNDO: Los programas que se ofrezcan bajo la modalidad vacacional se desarrollarán en las siguientes fechas:

PRIMER PERIODO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE DISTANCIA DE PERIODOS CONCETRADOS (VACIONAL) AÑO 2013

ACTIVIDAD	FECHA
PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA ANTIGUOS ALUMNOS	DEL 3 DE JUNIO DE 2012 AL 14 DE JUNIO DE 2013
INICIACION DE CLASES	14 DE JUNIO DE 2013
HABILITACIONES, DIFERIDOS Y OTROS	1,2,Y 3 DE JULIO DE 2013



Universidad Tecnológica del Chocó

"Diego Luis Córdoba"

Quibdó - Chocó

Nit. 891680089-4

05 NOV. 2012



ARTICULO TERCERO. Los exámenes parciales se harán en la hora que el docente dicta la respectiva asignatura y no se afectará el horario de las otras asignaturas.

ARTICULO CUARTO. Las calificaciones de los estudiantes serán entregadas por los tutores en la oficina de coordinación a más tardar dos días después de haber terminado la tutoría.

ARTICULO QUINTO. La omisión del registro académico respectivo, dentro de las fechas límites aquí establecidas, conlleva al pago adicional que requiera para completar el valor de la matrícula, extraordinaria o extemporánea, según corresponda.

ARTICULO SEXTO. Los Comité Curriculares podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquisito, para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes.

PARAGRAFO. Los cursos antes señalados podrán realizarse durante el semestre, sin afectar las actividades académicas ordinarias.

ARTICULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los 05 NOV. 2012

LUCY MARISOL RENTERIA MOSQUERA
Presidente Ad- hoc

ICAR JAIR SERNA VILLALBA
Secretario

Secretario

Proyecto	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Viceacadémica	Karol M.	Dary b.	05-11-2012	2